

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

CVE-2013-13634 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 40, de 10 de septiembre de 2013, de resolución de incoación de expediente para la definición de la Ruta Lebaniega que enlaza el Camino de Santiago de la costa con el camino francés y delimitación del entorno de protección de la misma.*

Apreciados errores en la asignación de sección y en el contenido de dicho anuncio por duplicidad de anexos, se procede a su nueva publicación, quedando anulado el anuncio con referencia número 2013-13228, publicado en el boletín extraordinario número 40, de 10 de septiembre de 2013.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de 15 de febrero de 2007, fue declarada Bien de Interés Cultural la Ruta Lebaniega que enlaza el camino de Santiago de la costa con el camino Francés y que discurre por los términos municipales de San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente, Herrerías, Lamasón, Peñarrubia, Cillorigo de Liébana, Potes, Cabezón de Liébana, Pesaguero, Camaleño y Vega de Liébana.

Si bien el citado Decreto establecía el itinerario de esta ruta, no definía el recorrido preciso de la misma ni delimitaba un entorno de protección.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Técnica de Patrimonio Edificado y la propuesta de la Jefa de Servicio de Patrimonio Cultural.

Considerando lo establecido en la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, el Sr. Director General de Cultura,

RESUELVE

Primero.- Incoar expediente para definir la Ruta Lebaniega que enlaza el camino de Santiago de la costa con el camino Francés y que discurre por los términos municipales de San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente, Herrerías, Lamasón, Peñarrubia, Cillorigo de Liébana, Potes, Cabezón de Liébana, Pesaguero, Camaleño y Vega de Liébana.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 51 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, describir y justificar el entorno de protección de la ruta, conforme figura en el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Tercero.- Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

Cuarto.- Dar traslado de esta Resolución, conforme al artículo 17 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, a los Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente, Herrerías, Lamasón, Peñarrubia, Cillorigo de Liébana, Potes, Cabezón de Liébana, Pesaguero, Camaleño y Vega de Liébana y hacerles saber que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, toda actuación urbanística en el entorno de protección, incluyendo los cambios de uso, en tanto no se haya aprobado la figura urbanística de protección del mismo, deberá ser aprobada por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con una antelación de diez días a su concesión definitiva.

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

Quinto.- Será igualmente preceptiva la autorización de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para la colocación de elementos publicitarios e instalaciones aparentes en el entorno de protección.

Sexto.- Que, la notificación y publicación de esta Resolución, se realizará en los términos establecidos en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Séptimo.- Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la presente resolución y notifíquese a los Ayuntamientos afectados.

Santander, 29 de agosto de 2013.
El director general de Cultura,
Joaquín Solanas García.

ANEXO

Definición de la Ruta

La Ruta Lebaniega comienza en la villa de San Vicente de la Barquera en dirección al pueblo de La Acebosa por la calle Fuente el Hayedo y sortea la Autovía A-8 por un puente. Al llegar al cruce con la carretera CA-847, el camino gira a la izquierda y a unos 180 metros vuelve a girar a la derecha para ascender hacia el cementerio de la localidad por un antiguo camino concejil.

Continúa por una carretera secundaria en dirección oeste hasta alcanzar nuevamente la carretera CA-847, donde gira hacia la izquierda. Sigue por esta vía unos 50 metros y se desvía a la derecha, tomando la carretera CA-843, en dirección al barrio de Estrada (Val de San Vicente). Tras pasar junto a la Torre de Estrada se toma un camino vecinal a la derecha para llegar a la localidad de Serdio, en donde hubo un hospital para peregrinos llamado "de Santa Ana".

Desde aquí, el camino prosigue hacia el pueblo de Muñorrodero por una carretera secundaria, que abandona para tomar un camino concejil al llegar a la cantera de Las Brañas. Tras alcanzar Muñorrodero, el camino gira a la izquierda, y tras recorrer 70 metros de la carretera CA-181, se desvía a la derecha para dirigirse a un camino vecinal que conduce hasta el inicio de la Senda fluvial del Nansa, un camino peatonal que recorre toda la ribera del río Nansa hasta el Puente de Camijanes (Herrerías), donde se abandona para tomar una carretera secundaria que da acceso a la localidad de Cabanzón.

El camino sale de Cabanzón en dirección Sur hasta alcanzar la carretera CA-855 en dirección a Cades. Para acceder a Cades, se toma el desvío a la derecha que conduce al barrio de Otero, y sin necesidad de entrar en esta localidad, se dirige por una carretera secundaria que discurre paralela a la CA-855 hasta el pueblo de Cades. Tras cruzar el mismo, gira a la derecha y toma la carretera CA-856 para dirigirse hacia Sobrelapeña (Lamasón).

Al llegar al cruce con la CA-282, se desvía a la derecha en dirección oeste hacia el pueblo de Lafuente, donde podemos contemplar la Iglesia de Santa Juliana, que responde al tipo de construcción del románico rural de principios del siglo XIII.

Tras atravesar el pueblo, el camino toma el desvío a la derecha hacia el barrio de Bustio, por una carretera secundaria que llega hasta el Collado de la Hoz, donde continúa por la carretera CA-282 unos 800 metros hasta tomar un desvío a la izquierda por una pista que desciende en dirección al pueblo de Cicera (Peñarrubia).

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

Desde Cicera, el camino coincide con el Sendero de Largo Recorrido PR-S3, que asciende hasta el Collado Arcedón por una pista forestal. Al llegar a las praderías del Collado Arcedón, el camino gira a la derecha para continuar por un sendero de montaña que desciende hasta una pista forestal que conduce a la localidad de Lebeña (Cillorigo de Liébana), donde se encuentra la iglesia de Santa María de Lebeña, cuya importancia es indiscutible, pues en ella se sintetiza el arte mozárabe.

El camino se dirige hacia el Sur por la carretera CA-880. En el cruce con la carretera N-621, gira a la derecha y retrocede unos doscientos metros y se desvía a la izquierda por la carretera de acceso al lugar de Allende. Tras cruzar el lugar, la ruta prosigue por una pista forestal en dirección a la localidad de Cabañes.

Sigue por la carretera que se dirige al barrio de Pendes, atraviesa el pueblo y prosigue por una pista hasta la localidad de Tama. Al llegar al cruce con la carretera N-621, gira a la derecha y continúa por esta última hasta la localidad de Potes, villa declarada Conjunto Histórico por sus edificaciones de origen bajomedieval, entre las que destacan la Torre del Infantado y la iglesia gótica de San Vicente.

Se abandona Potes en dirección Oeste por la carretera CA-185 en dirección a Fuente Dé. A unos 300 metros a la salida del pueblo, el camino gira a la izquierda y toma la carretera CA-885 hasta llegar al Monte La Viorna, donde se localiza el Monasterio de Santo Toribio de Liébana (Camaleño), destino final de la ruta lebaniega.

El Monasterio de Santo Toribio custodia la reliquia más grande del Lignum Crucis y el privilegio, concedido en el siglo XVI, de celebrar el Año Santo o Jubileo, honor que únicamente comparte con Roma, Jerusalén, Santiago de Compostela y Caravaca de la Cruz. Éste se celebra cada vez que el día del santo coincide con domingo.

En el entorno del Monasterio, diseminadas por la ladera del monte, se levantan varias ermitas, como la de San Miguel, la de Santa Catalina o la de Cueva Santa, construcción semi-ruprestre de orígenes altomedievales y que fue, según cuenta la tradición, lugar de retiro de Santo Toribio.

Los peregrinos que deseen continuar su viaje hacia Santiago de Compostela o simplemente quieran enlazar con el camino francés y alcanzar la meseta castellana, deben retornar a Potes y continuar bien en dirección a Piasca (Cabezón de Liébana) y el puerto de Piedrasluengas (Pesaguero) o bien atravesando el valle del río Quiviesa en (Vega de Liébana), pasando por las torres de Bores y la iglesia de San Jorge de Ledantes, y alcanzar los puertos de San Glorio o Riofrío.

Delimitación del entorno de protección

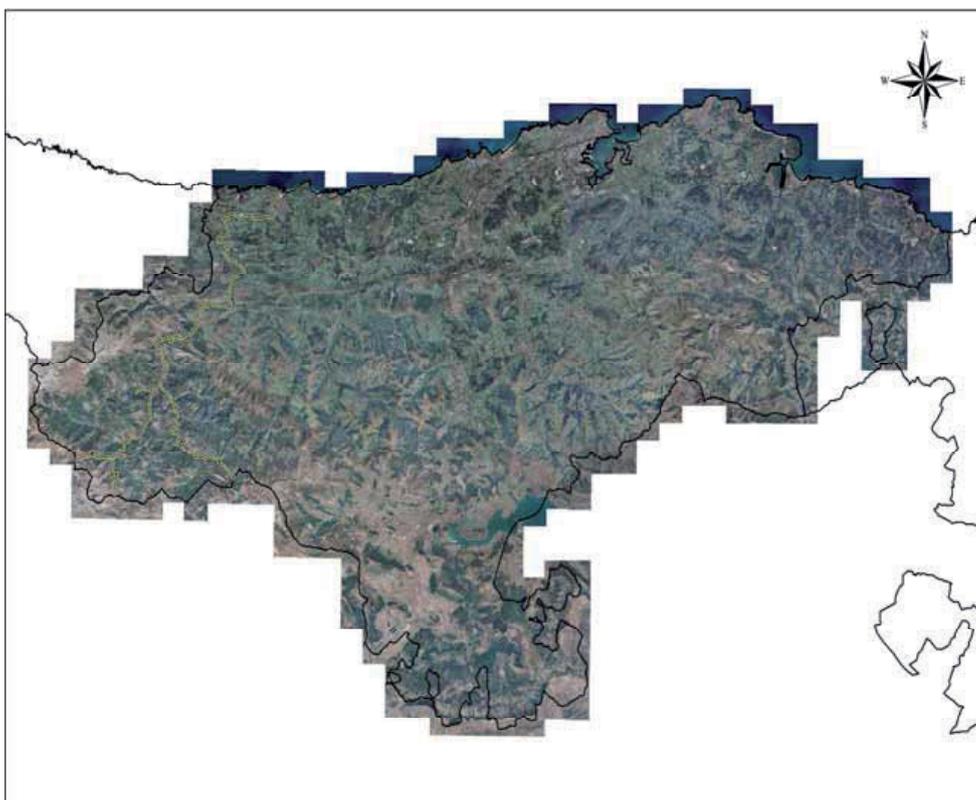
El entorno de protección comprende 30 metros a cada lado, desde el eje de la ruta descrita; excepto en zona urbana, que será de 3 metros a cada lado.

Justificación

El paso natural entre la costa y la comarca de Liébana es el desfiladero de la Hermida. Por las características de la vía y el intenso tráfico rodado existente hoy en día supone un riesgo elevado realizarla a pie. Por esta razón, se ha diseñado un camino alternativo por pistas forestales y senderos de montaña que presentan cierta dificultad por sus fuertes pendientes, en algunos tramos.

El entorno que se delimita es el mínimo necesario para asegurar la visibilidad y comprensión del bien y pretende abarcar todas las condiciones perceptivas y paisajísticas que salvaguardan la interpretación de la ruta, dentro de su contexto urbano y rural.

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



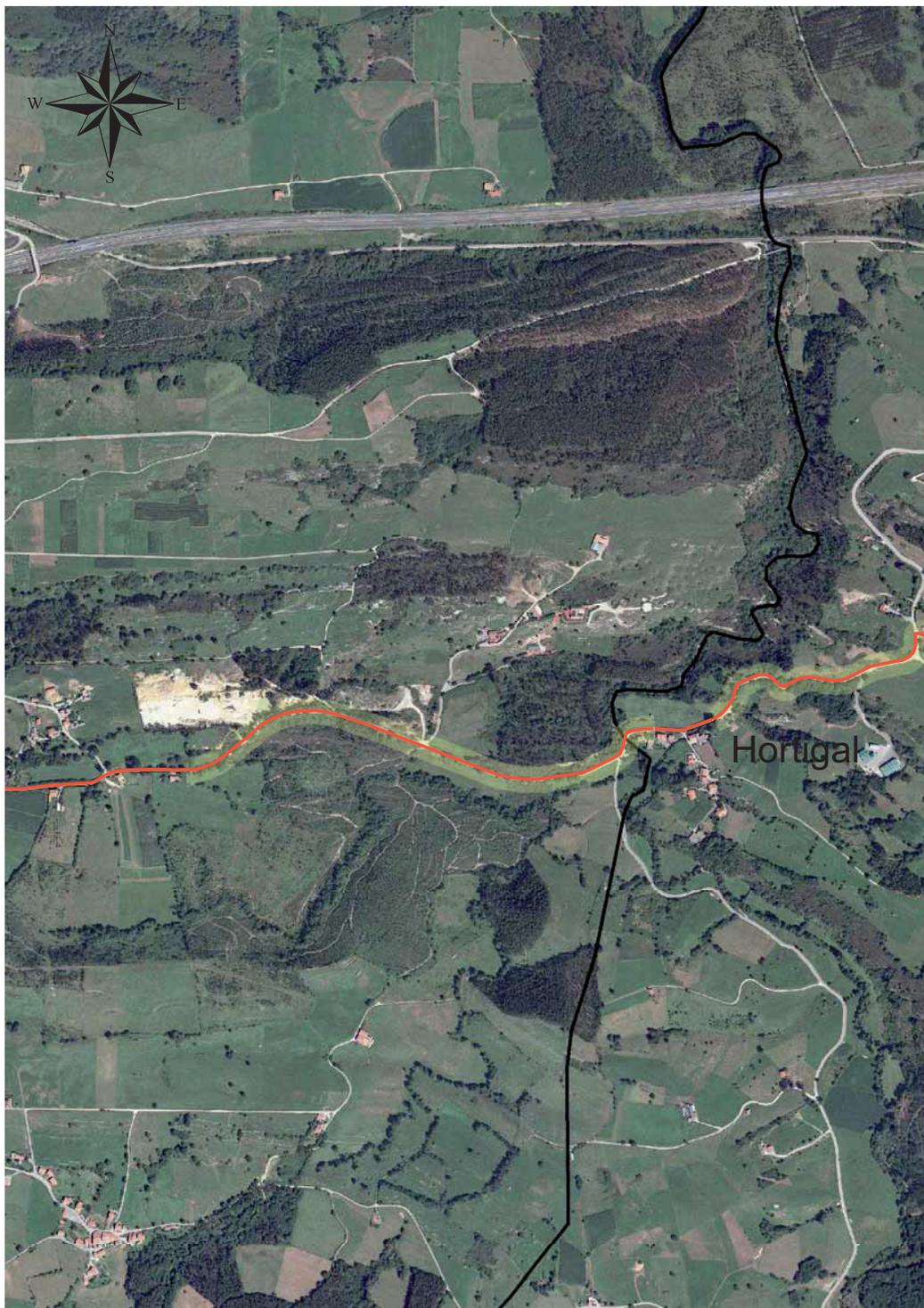
 <p>GOBIERNO de CANTABRIA</p> <p>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Dirección General de Cultura</p>	<p>Servicio de Patrimonio Cultural</p>
	<p>EXPEDIENTE DE DELIMITACIÓN DE ENTORNO DE PROTECCIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</p>
	<p>RUTA LEBANIEGA, A SU PASO POR LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA, VAL DE SAN VICENTE, HERRERÍAS, LAMASÓN, PEÑARRUBIA, CILLORIGO DE LIÉBANA, POTES, CABEZÓN DE LIÉBANA, PESAGUERO, CAMALEÑO Y VEGA DE LIÉBANA</p>
	<p>PLANO</p>

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



CVE-2013-13634

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



CVE-2013-13634

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



CVE-2013-13634

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



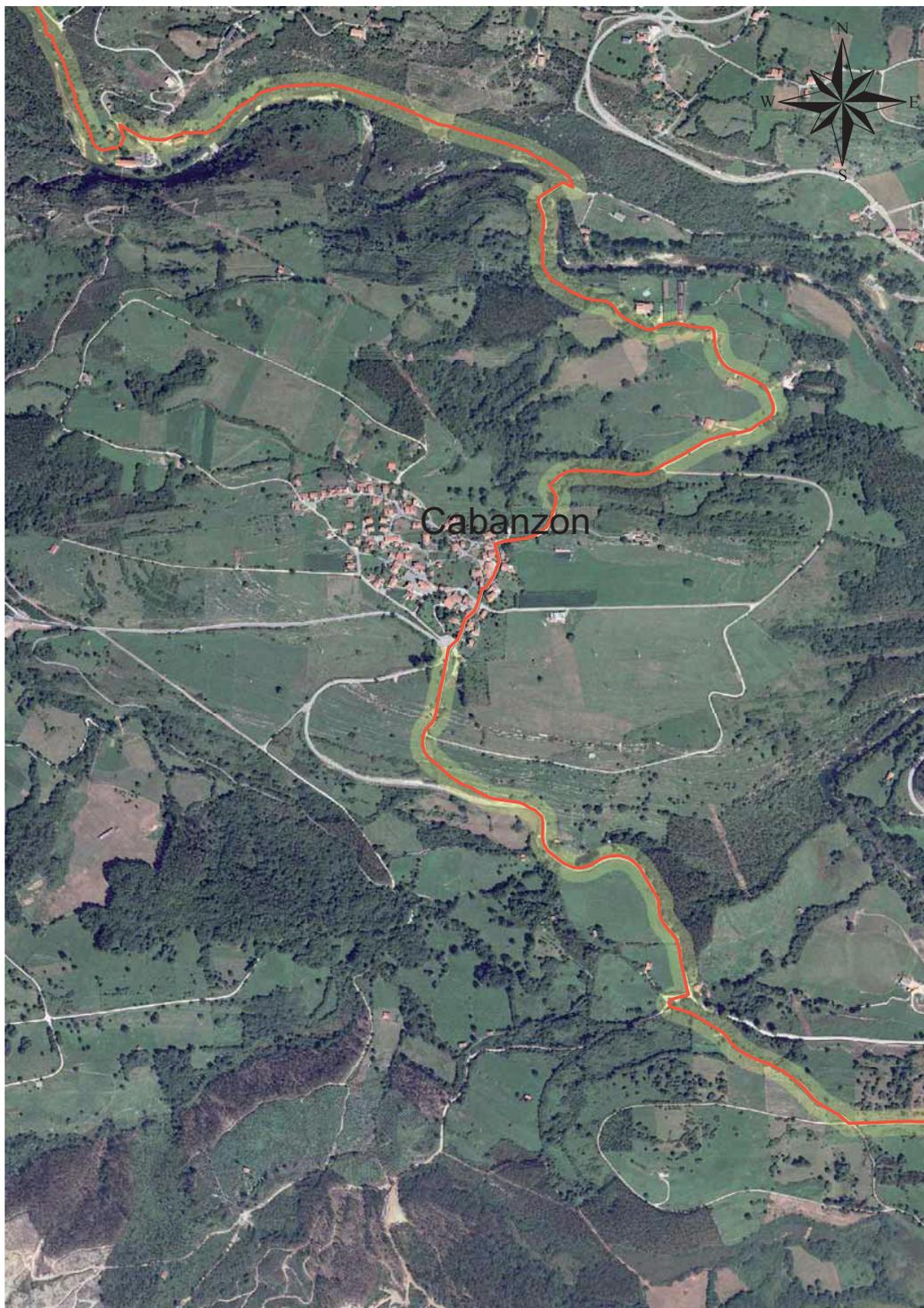
CVE-2013-13634

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



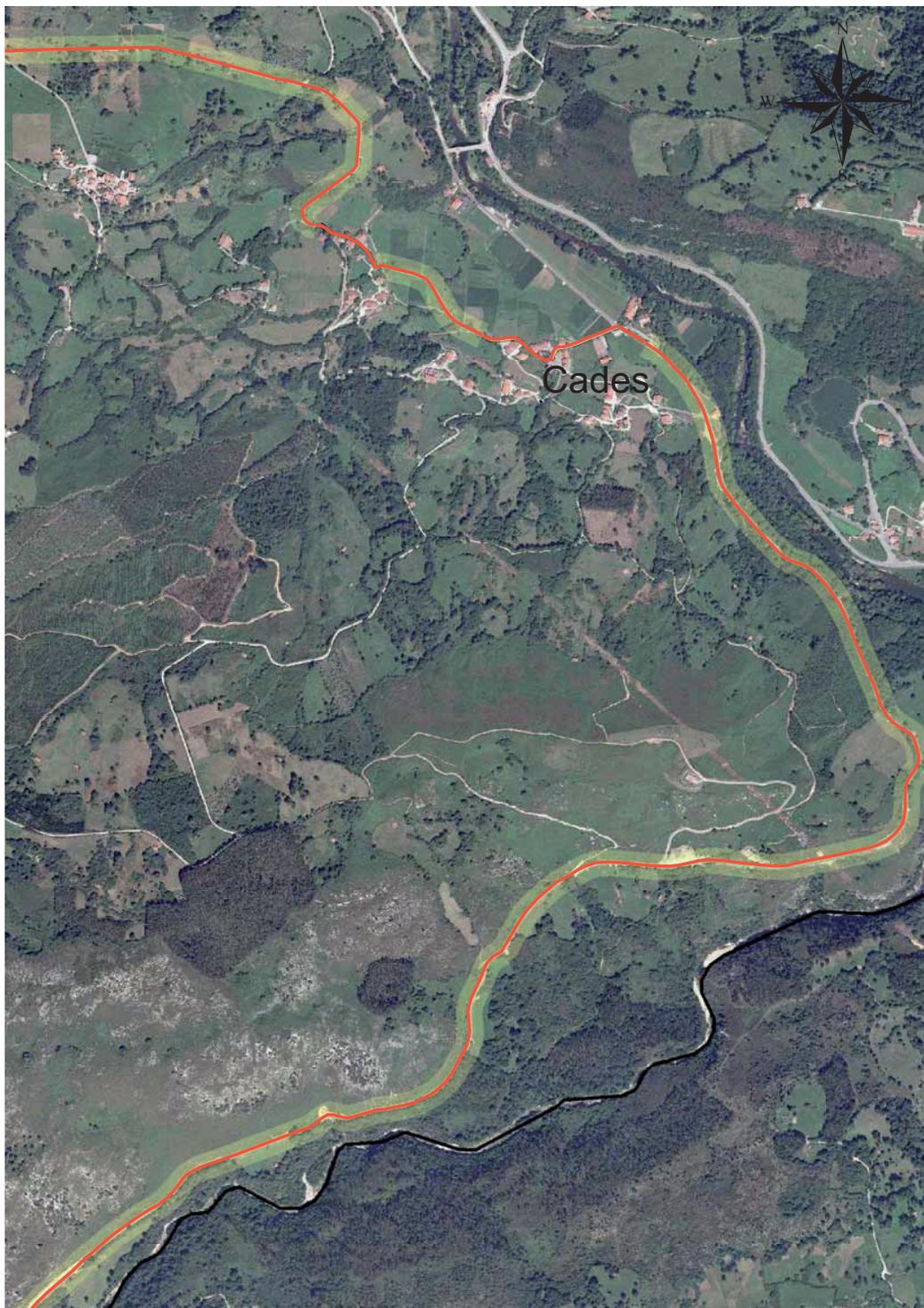
CVE-2013-13634

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



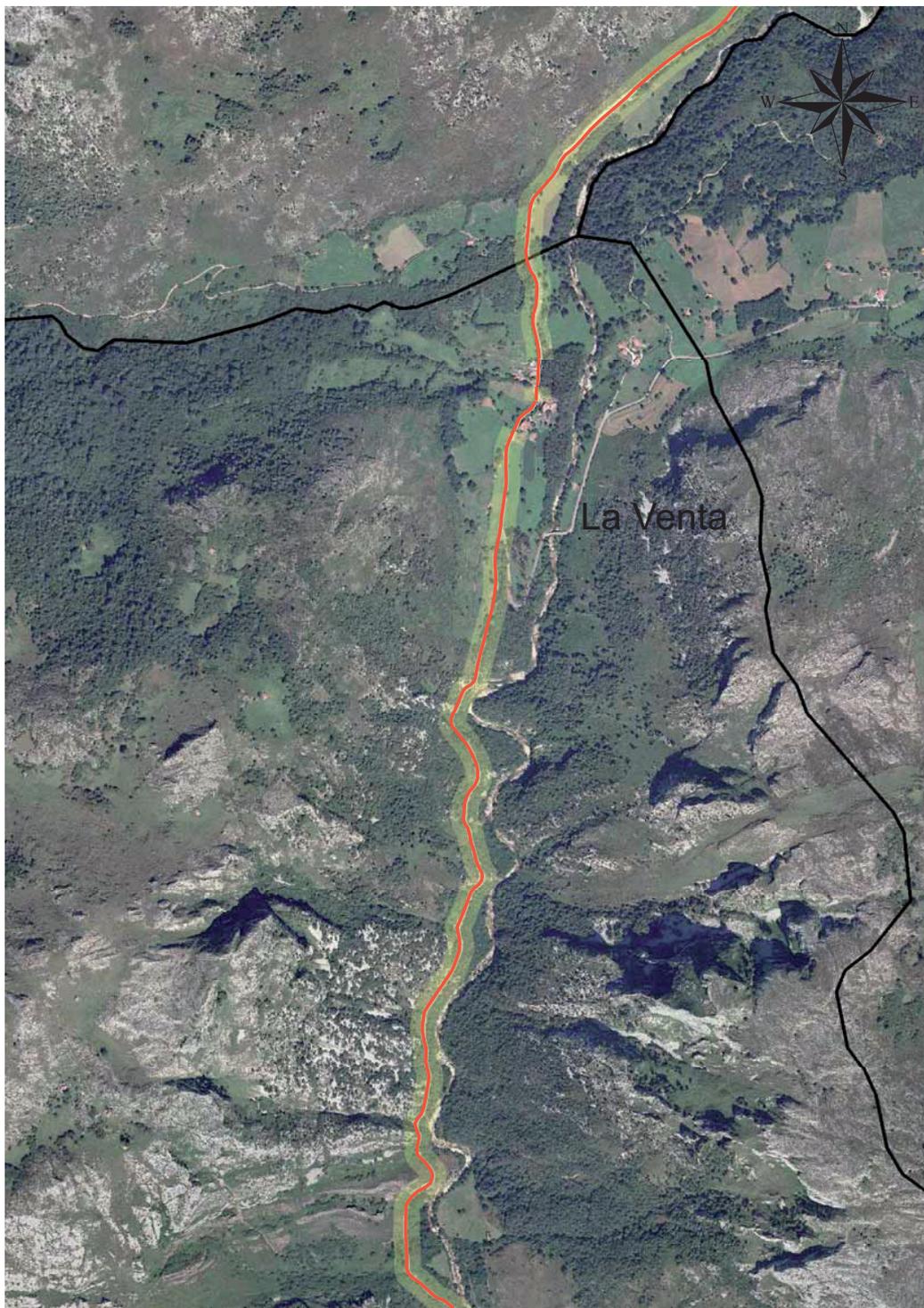
CVE-2013-13634

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



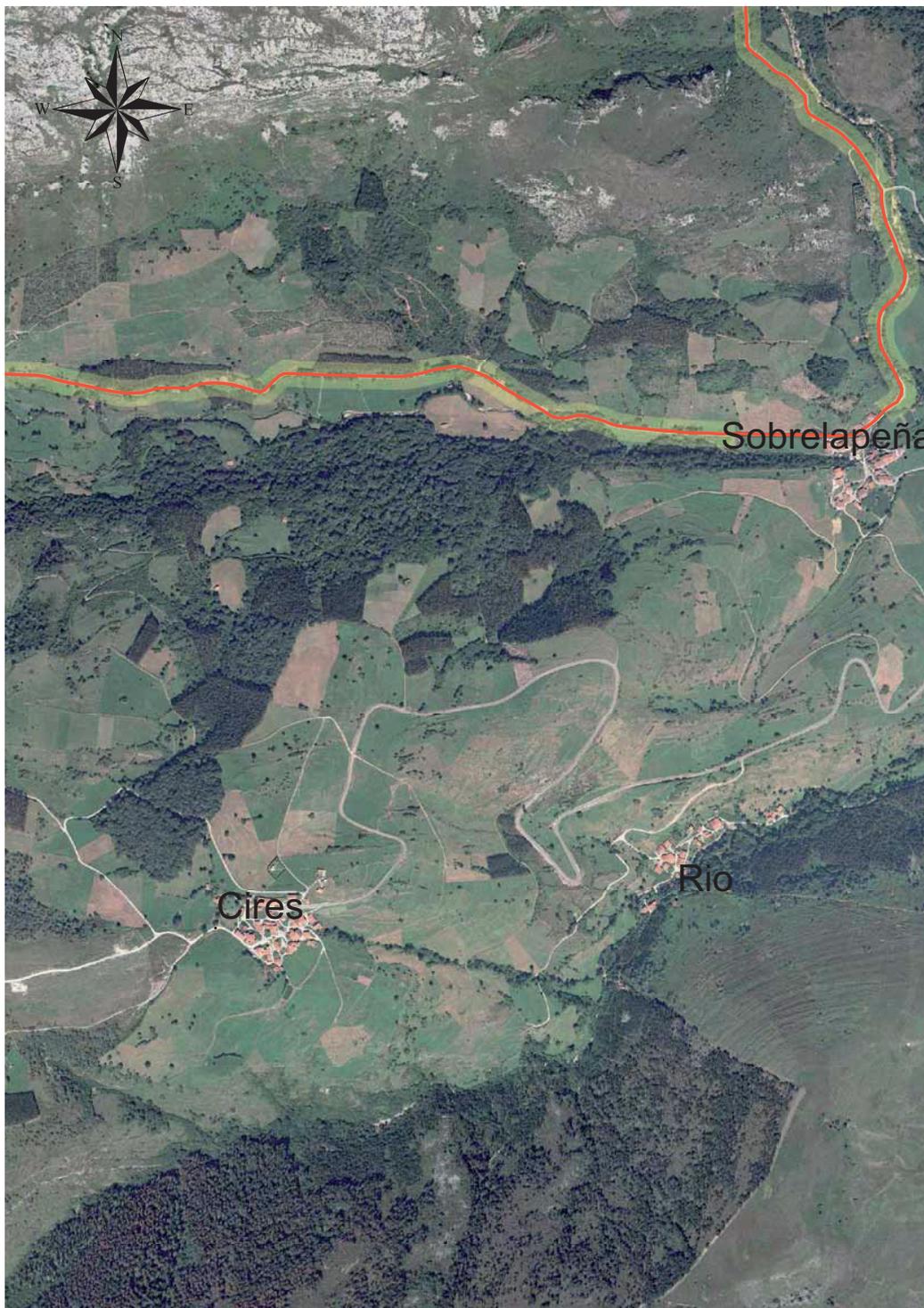
CVE-2013-13634

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



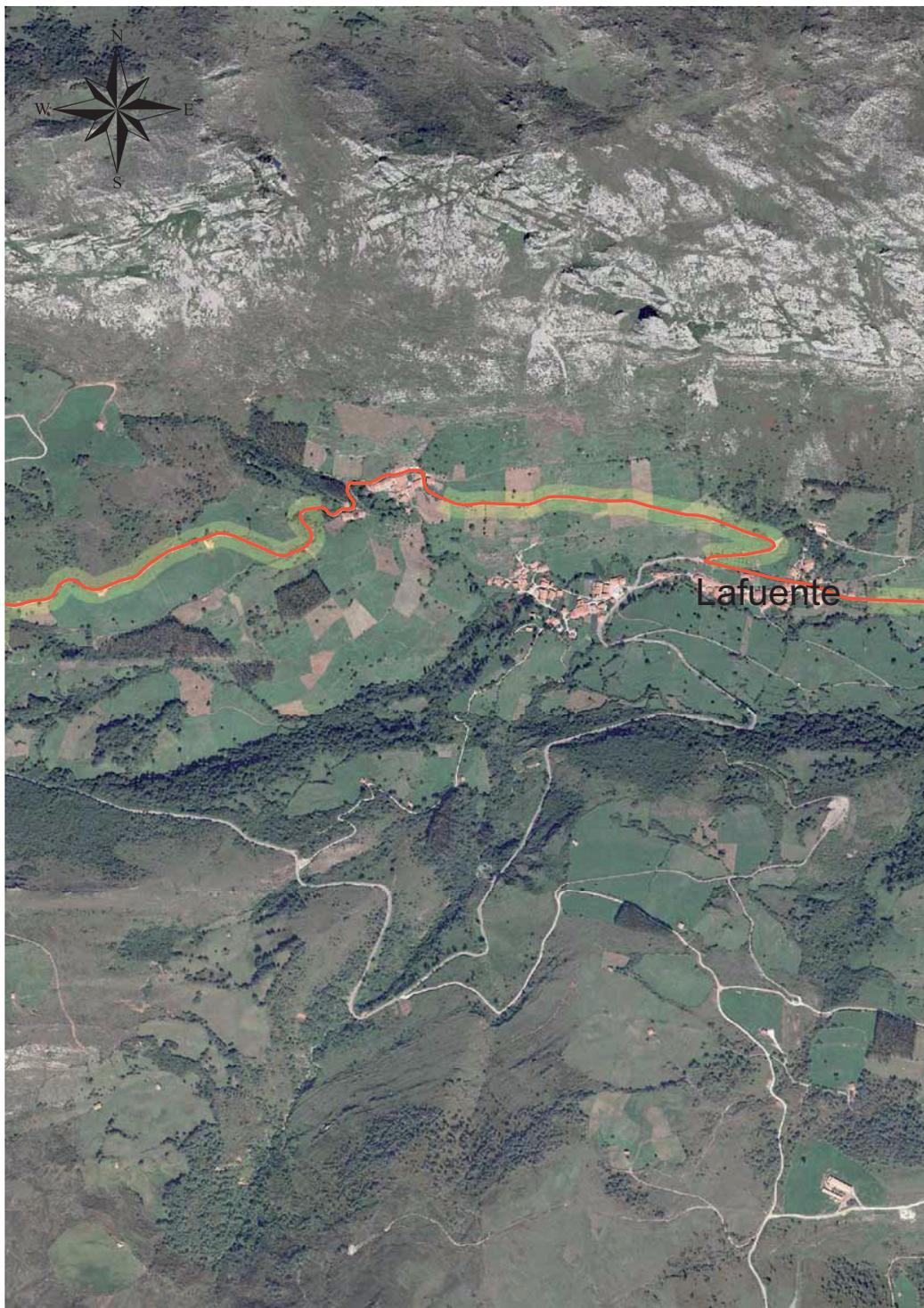
CVE-2013-13634

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



CVE-2013-13634

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



CVE-2013-13634

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



CVE-2013-13634

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



CVE-2013-13634